

**DESIGNA CARGO JEFE ÁREA DE SALUD DE
LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD
Y MENORES DE PUERTO NATALES.**

RESOLUCIÓN N° 398

PUERTO NATALES, 14 DE ABRIL 2022

VISTO:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior que Reglamenta la aplicación, Inciso Segundo, del Artículo 38 del D.L. N° 3.063, de 1979, Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de junio de 1984, que otorga Personalidad Jurídica a la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 0789, de fecha 28 de junio del año 2021, que establece la asunción de la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021.
4. Lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 22 de junio de 1983.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
- 2.- Que, entre las finalidades de la Corporación se encuentra la de administrar y operar los servicios necesarios en el Área de Salud, pudiendo adoptar las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
- 3.- Que, conforme las facultades contenidas en el Estatuto de la Corporación, el Directorio, por medio de la Presidenta, quien dispone de las facultades económicas y administrativas concernientes al funcionamiento de la Corporación, y realizar los actos y actuaciones pertinentes que conduzcan al cumplimiento de sus fines, objetivos,

conservación y mejor aprovechamiento de su patrimonio, de recurso humano y materiales posibles.

4.- Que, en el ejercicio de las mencionadas facultades se creó el **CARGO DE JEFE DEL ÁREA DE SALUD**, de naturaleza Directiva, de exclusiva confianza, esto es, de libre designación y remoción de la Presidenta del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, considerando dicho cargo de dedicación exclusiva, conservando el trabajador designado, la propiedad del primitivo puesto de trabajo, con las mismas condiciones establecidas en su último contrato de trabajo y sus anexos respectivos, que lo vinculan con la Corporación, pudiendo paralelamente ejercer funciones compatibles con la calidad de Jefe de Salud de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Renuncia al cargo de Jefa de Salud de doña Silvana Andrea Ulloa Oyarzún Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cual se hace efectiva el día 05 de abril del año 2022.

2.- La Resolución N° 385, de fecha 11 de abril del año 2022 que acepta la renuncia al cargo de Jefa de Salud.

3.- La renuncia al cargo de Director del Cesfam Juan E. Lozic P. de don Guillermo López Jara Cédula de Identidad N° [REDACTED], la cual se hace efectiva el día 05 de abril del año 2022.

4.- La Resolución N° 387, de fecha 11 de abril del año 2022, que acepta la renuncia al cargo de Director Cesfam Juan E. Lozic P.

RESUELVO:

PRIMERO: NÓMBRASE, como JEFE DEL ÁREA DE SALUD DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES, al kinesiólogo don GUILLERMO ANDRES LOPEZ JARA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] DESDE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA QUE SUS FUNCIONES SEAN REQUERIDAS.

SEGUNDO: ACTUALÍCESE, el Portal de Transparencia Activa de la Corporación, de

acuerdo a la legislación vigente.

TERCERO: SUSCRÍBASE el correspondiente contrato y/o anexo de contrato de trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIETA Firmado digitalmente
DANIELA por ANTONIETA
OYARZO DANIELA OYARZO
ALVARADO ALVARADO
Fecha: 2022.04.14
14:09:51 -03'00'

ANTONIETA OYARZO ALVARADO

Presidenta del Directorio de la
Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales



- 1.- Sr. GUILLERMO ANDRES LOPEZ JARA.
- 2.- Sra. Alcaldesa y Presidenta de Directorio CORMUNAT.
- 3.- Secretaria General
- 4.- Unidad Asesora Jurídica, Corporación.
- 5.- CESFAM Dr. Juan Enrique Lozic P.
- 6.- Postal Rural de Villa Dorotea.
- 7.- Postal Rural de Puerto Edén
- 8- Departamento de Administración y Finanzas, Corporación
- 9.- Departamento de Remuneraciones y RRHH Área Salud.
- 10.- Archivo